

**APRUÉBASE CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS
CONTRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 10, aprobado el 06 de diciembre de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 284 del 13 de diciembre de 1972

No. 10

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL, Firmado en Montreal el 23 de Septiembre de 1971.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO**, (f) R. MARTÍNEZ L.- (f) F. AGÜERO.- (f). LOVO CORDERO.- Doy fe: (f) C.H. HUECH, Secretario.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.